



Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 45/2024

1. Fecha	30 de setiembre de 2024
2. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERÍA OBJETO DE LA CONSULTA	
3.1 Denominación Comercial	Robot aspira y filtra piscina.
3.2 Descripción	Se trata de un robot utilizado para aspirar y filtrar agua de piscinas. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8479.89.99.00
4. CLASIFICACION ARANCELARIA	
4.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado, se trata de un robot limpiafondos de piscinas, autónomo, que funciona a batería para realizar el aspirado y filtrado del agua de las mismas. La mercadería se presenta acondicionada para la venta al menor en una caja que incluye el robot, cargador, gancho, tapa magnética y manual de usuario.</p> <p>Se trata de un producto de dimensiones 495*395*265mm (largo*ancho*alto), posee un tiempo de resistencia de 6 hs. en modo suelo y 3.5 hs. en modo suelo/pared/línea de flotación, posee una batería de 10.4Ah (262wh), temporizador, filtro con capacidad de 3.2L y con una precisión de 100 pm, bomba con caudal 20-15 (m3/h), potencia de funcionamiento de 30-110W, una velocidad de desplazamiento de 12 m/minuto, 3 motores y cargador con potencia 72,5W.</p> <p>El aparato se configura por una aplicación a través de Wifi o Bluetooth; brindando autonomía a la máquina.</p> <p>La mercadería consta de una unidad de aspiración, diseñada con el propósito expreso de eliminar los detritos subacuáticos del fondo de las piscinas. La succión generada por el cabezal de aspiración le permite recoger los residuos sólidos como hojas y suciedad, los que son capturados y filtrados para ser depositados en la caja del filtro.</p> <p>Por presentarse como un surtido acondicionado en una caja para la venta al por menor, es de aplicación la RGI 3 b) que establece que <i>“Los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la RGI 3 a), se clasificarán según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial,</i></p>

si fuera posible determinarlo.” En este caso , el robot es el que confiere el carácter esencial.

Teniendo en cuenta que la aspiración se realiza con el objetivo de hacer circular el agua sobre el aparato con el fin de atrapar los residuos en el filtro, y que el aspirado no se realiza por corriente de aire sino que solamente se produce cuando el aparato está sumergido en el agua, es que se concluye que esta es una función accesorio, resultando la función principal el filtrado del agua, lo que nos lleva a considerar la partida **84.21 “Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.”**, por lo que debemos descartar la partida propuesta por el interesado.

Según lo establecido en las Notas explicativas de esta partida: *“Esta partida comprende: II) Los aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases...” “...Esta partida comprende los filtros y depuradores de cualquier tipo (mecánicos, químicos, magnéticos, electromagnéticos, electrostáticos, etc.); comprende, tanto los pequeños aparatos de uso doméstico y los órganos filtrantes de motores de explosión, como los materiales mayores de uso industrial...”*

Por tratarse de una máquina para filtrado de líquidos es que tomamos en cuenta para su clasificación la subpartida 8421.2 “- Aparatos para depurar o filtrar líquidos:” y dentro de ella, la subpartida a 2 guiones 8421.21 “- - Para filtrar o depurar agua”.

Por no existir aperturas a nivel regional ni nacional, la mercadería objeto de consulta deberá ser clasificada en el ítem nacional 8421.21.00.00 “- - Para filtrar o depurar agua” en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 84.21), RGI 3b y RGI 6 (Texto de la subpartida 8421.21).

4.2 Ítem nacional resultante	8421.21.00.00
4.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1, RGI 3b y RGI 6
4.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Robot limpia piscina” en el ítem nacional 8421.21.00.00 la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.	

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERÍA

